



- 0 0 7 1 / 0 4

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 19 NOV 2004

VISTO, el expediente N° 2035/04, de fecha 17 de noviembre de 2004, y

CONSIDERANDO

Que el 20 de octubre de 2004 la Rectora de esta Universidad ha firmado un Convenio Específico entre el Programa de Fortalecimiento del Sistema de Inversión Pública PNUD ARG-97/025 de la Secretaría de Política Económica del Ministerio de Economía de la Nación y la Universidad Nacional de Lanús, con el objeto de capacitar a un Núcleo de docentes para impartir un Curso de Posgrado de Especialización sobre identificación, formulación, evaluación y gestión en proyectos, como parte de un programa de capacitación general sobre proyectos de inversión, con la supervisión de la Asociación Argentina de Evaluación (ASAE);

Que este cuerpo, en su 7° Reunión del año 2004, ha analizado y aprobado el mencionado convenio como, asimismo, lo actuado en su consecuencia;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 31 inciso o) del Estatuto de la UNLa.;

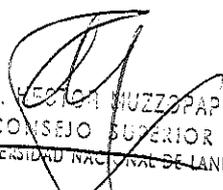
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ratificar el Convenio Específico suscripto por la Rectora entre el Programa de Fortalecimiento del Sistema de Inversión Pública PNUD ARG-97/025 de la Secretaría de Política Económica del Ministerio de Economía de la Nación y la Universidad Nacional de Lanús el 20 de octubre de 2004, que en Anexo se acompaña en 7 fojas, y lo actuado en consecuencia.

ARTICULO 2°: Regístrese, notifíquese al Programa de Fortalecimiento del Sistema de Inversión Pública PNUD ARG-97/025 de la Secretaría de Política Económica del Ministerio de Economía de la Nación, en los términos del artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto n° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.


Dr. DANIEL RODRÍGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


Prof. CECILIA MUZZOPAPPA
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

- 0071 / 04

Convenio

entre el

Programa de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública

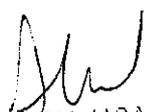
Préstamo 3958-AR (PNUD ARG - 97/025)

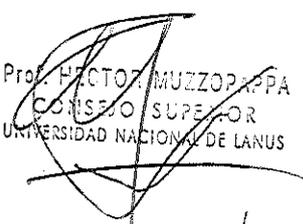
De la Secretaría de Política Económica del Ministerio de Economía de la Nación

y

La Universidad Nacional de Lanús


Dr. DANIEL ROSCHIQUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS



ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS


Prof. HECTOR MUZZOPAPPA
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

Fecha el 20/10/04



En la ciudad de Buenos Aires a los 20.....días del mes de OCT.... del año 2004, entre el Programa de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública (FOSIP) - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –Préstamo 3958 AR (PNUD ARG/97/025), en adelante el FOSIP, representado en este acto por el Lic. Gerardo Hita en su carácter de Coordinador General del Proyecto, constituyendo domicilio en Balcarce 186, 6° Piso, Of. 617 CP 1310, Buenos Aires, por una parte, y por la otra, la Universidad Nacional de Lanús, a través del Departamento de Desarrollo Productivo y Trabajo, representada en este acto por su *Señora Rectora, Doctora Ana María Jaramillo*, en lo sucesivo denominado "La Universidad", constituyendo domicilio en 29 de Setiembre 3901 de la ciudad de Lanús, C.P. 1826, se celebra el presente convenio con la finalidad de establecer el marco general y operativo en que se desarrollarán las relaciones entre las instituciones firmantes, quedando sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El FOSIP acuerda con la Universidad la capacitación de un Núcleo Universitario de docentes para impartir un Curso de Posgrado de Especialización sobre Identificación, Formulación, Evaluación y Gestión de Proyectos, como parte de un Programa de Capacitación general sobre proyectos de inversión, con la supervisión de la Asociación Argentina de Evaluación.(ASAE); en adelante el CURSO. -----

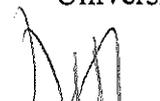
SEGUNDA: ORGANIZACIÓN - FINANCIAMIENTO La Secretaría de Política Económica del Ministerio de Economía, a través del FOSIP-Argentina, con financiamiento del BIRF, Préstamo 3958 AR (PNUD ARG 97/025, se compromete a organizar y financiar parcialmente el CURSO mencionado mediante el pago de veinte matrículas. El conjunto de actividades a desarrollar será financiado por el Ministerio de acuerdo al siguiente detalle:

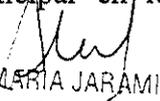
1. Un curso (90/120 horas – 15/18 semanas) 20 becarios por \$ 2.250 por becario	\$	45.000
2. Documentos de apoyo (ejercicios) 3 documentos por \$ 600 por documento	\$	1.800
3. Seminarios internos (\$ 50 por reunión por docente) 15 reuniones X 8 docentes X \$ 50 por docente	\$	6.000
4. Universidad (apoyo general, 12 por ciento del total) Infraestructura y servicios de apoyo	\$	7.200

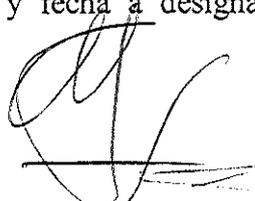
TOTAL	\$	60.000

TERCERA : MATERIAL DE APOYO La ASAE se compromete a entregar a la Universidad un ejemplar del libro “Pautas para Identificar, Formular y Evaluar Proyectos” (2da. Edición) para cada docente y alumno. Además se entregarán 2 ejemplares con destino a la biblioteca. El FOSIP se compromete a entregar un maletín con inscripciones sobre el Programa destinados a cada docente y cada participante. A tal efecto, la Universidad deberá informar la cantidad de libros y maletines que requiere.

CUARTA : CUERPO DOCENTE. COMPROMISO Los docentes seleccionados por la Universidad deberán participar en lugar y fecha a designar, de dos Seminarios para


Dr. DANIEL COMINQUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS


ANA MARÍA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS





Capacitadores sobre Identificación, Formulación, Evaluación y Gestión de Proyectos, teniendo por referencia la experiencia que está desarrollando el FOSIP, con supervisión de la ASAE.

Los docentes de la Universidad que se seleccionen como instructores del Curso a dictar, provendrán de las carreras de Administración, Economía, Contabilidad, Ingeniería y Tecnología, Ciencias Sociales y Políticas, Salud y Educación y, al iniciar el seminario, deberán manifestar por escrito su compromiso de integrarse al Equipo de capacitadores de esa casa de estudios, para ofrecer cursos sobre Identificación, Formulación, Evaluación y Gestión de Proyectos.

Como instructores del Curso, se propone a los siguientes docentes:

- | | |
|----------------------------------|----------------|
| 1. Lic. Marina P. Abruzzini | DNI 14.547.697 |
| 2. Lic. Alicia María Aguilar | DNI 10.128.086 |
| 3. Cdor. Ricardo Braga | DNI 11.768.186 |
| 4. Lic. Juan Carlos Mannes Rossi | DNI 07.741.052 |
| 5. Lic. Asunción Marticorena | DNI 0.4951.766 |
| 6. Dr. Jorge Molina | DNI 04.427.247 |
| 7. Ing. Martín Ramos | DNI 04.413.822 |
| 8. Lic. Jorge Robles | DNI 16.050.355 |
| 9. Arq. Pedro Sondereguer | DNI 08.589.148 |

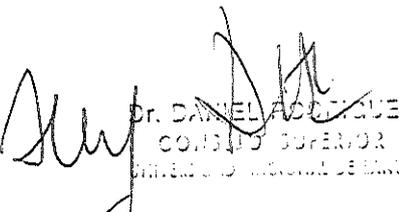
La aceptación escrita del compromiso asumido es parte integrante del presente convenio.

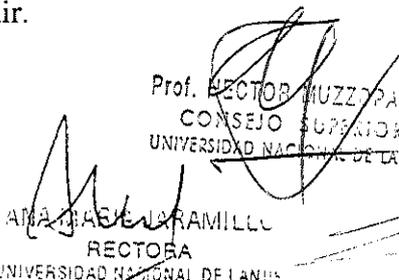
QUINTA : DESTINATARIOS Los Cursos a impartir por la Universidad deben estar destinados a :

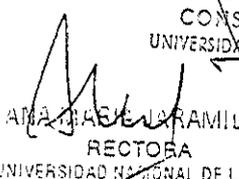
I) funcionarios públicos tanto nacionales como de las provincias y los municipios, responsables de implantar un sistema de administración financiera gubernamental por objetivos y resultados, en el cual la actividad pública se plantee con un enfoque productivo-financiero.

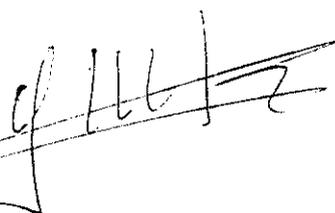
II) profesionales y técnicos del sector privado interesados en desarrollar metodologías comunes sobre la identificación, formulación, evaluación y gestión de proyectos; considerando que visiones compartidas, facilitarán la creación de una red de interacción y complementariedad entre los sectores privado y público.-----

SEXTA : INICIO DE CURSOS Este Programa de Capacitación con las Universidades se iniciará en el mes de julio del corriente año, con un Seminario de Análisis Básico destinado a los instructores del grupo de universidades convocadas, teniendo por referencia el Curso que se está desarrollando en la Secretaría, con la supervisión de la ASEA. Además, se efectuarán dos seminarios de seguimiento con los instructores de los cursos de posgrado que se estén realizando en cada universidad, para intercambiar experiencias y coordinar acciones, en lugar y fecha a convenir.


Dr. DANIEL RODRÍGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


Prof. ANA MARÍA LARRAÍN
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


ANA MARÍA LARRAÍN
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



SEPTIMA : CONTENIDOS. ANEXO I. PROGRAMA DE ESTUDIOS DEL CURSO

El Curso se desarrollará en tres partes, la primera, sobre Fundamentos, de carácter teórico-práctico, con una duración de 30 a 50 horas cátedra presenciales; la segunda, sobre Metodología, con aplicación a casos concretos abordados por grupos de trabajo interdisciplinario, con una duración de 30 a 40 horas cátedra presenciales y la tercera, de Análisis y Metodologías aplicadas a proyectos específicos (a los efectos de preparar proyectos a nivel de perfil, con una duración de 30 a 40 horas. El curso empezará el dictado en el segundo semestre del año 2004.

Se incorpora a éste Convenio, como Anexo I, el Programa de Estudios utilizado en el dictado del curso de Posgrado de Especialización sobre Identificación, Formulación y Evaluación de proyectos, a efectos de utilizarlo como referencia en la organización y desarrollo de los cursos que se dicten en su consecuencia.-----

OCTAVA : COSTO DE LA MATRICULA. APORTES. FORMA DE PAGO

Se estipula el arancel de la matrícula para cada participante en dos mil doscientos cincuenta pesos (\$ 2.250). Para posibilitar el dictado del Curso, el FOSIP aportará las matrículas para 20 participantes provenientes del sector público, monto que será sumado al correspondiente a la preparación de documentos de trabajo, investigaciones y seminarios internos, totalizando sesenta mil pesos (\$ 60.000). Se cancelarán en tres cuotas, la primera de veinticuatro mil pesos (\$ 24.000), al inicio de la Primera Parte: Fundamentos. La segunda cuota se hará efectiva al comienzo de la Segunda Parte: Metodología, por dieciocho mil pesos (\$ 18.000), y la tercera cuota, por el monto remanente de dieciocho mil pesos (\$ 18.000), al terminar la Segunda Parte. Adicionalmente, cada Universidad podrá recurrir a otras fuentes de financiamiento provenientes de las Provincias o de los Municipios, incluso de empresas privadas u organismos no gubernamentales.-----

Los pagos se efectuarán mediante transferencia o depósito de los fondos en la cuenta bancaria N° 5181- 15019/4 del Banco de la Provincia de Buenos aires, Suc. Remedios de Escalada de la Universidad, que cumplirá con las funciones de órgano de administración financiera del Curso, para lo cual se anexa la información correspondiente a la constitución de la Fundación mencionada.-----

NOVENA : AUDITORIA . MEDICION DE DESEMPEÑO. ANEXO II

La Supervisión de lo establecido en el presente convenio se efectuará desde la Asociación Argentina de Evaluación, quien evaluará en dos oportunidades, finalizada la primer parte y finalizada la segunda parte, el avance del mismo y efectuará la medición de los indicadores determinados en el cuadro que se adjunta en el Anexo I del presente convenio. Dicha medición se realizará mediante visitas en terreno y recepción de informes presentados por cada Universidad cuando sean solicitados por la ASAE.-----

DECIMA : COORDINADOR ACADÉMICO COMUNICACIONES

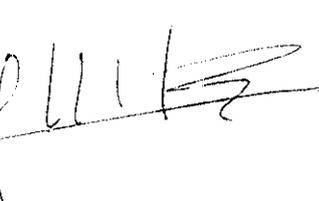
Toda consulta relativa a la organización y funcionamiento se podrá efectuar por carta dirigida al Dr. Angel Ginestar, Coordinador académico del Programa de Capacitación del FOSIP, asistido por el Ing. Federico Mateos, Coordinador de Fortalecimiento Institucional de Universidades



DR. ANGEL GINESTAR
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


ANA M. F. SUARAVILLELLA
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


Prof. HECTOR MUZZOPAPPA
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



con ASAE, vía e-mail a mandal@mecon.gov.ar o a los teléfonos del FOSIP: 011- 4349-5614 / 5585, fax 4349-5685. El FOSIP responderá dentro de la mayor brevedad posible.---

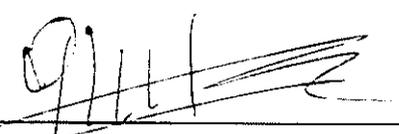
DECIMO PRIMERA : COORDINADOR Se designa al señor Ing. Martín Ramos como Coordinador del Equipo de Docentes de la Universidad encargado de organizar el CURSO curso mencionado. -----

DECIMO SEGUNDA : INCUMPLIMIENTO. RESCISION El FOSIP podrá rescindir el presente convenio en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la Universidad. Para ello, el FOSIP deberá notificar tal decisión fehacientemente a la Universidad, con una antelación no menor a treinta días corridos.-----

DECIMO TERCERA : VIGENCIA. RENOVACION El presente convenio tendrá una duración de ... meses, pudiendo optar el FOSIP por renovarlo por un año, en el caso de obtener una extensión del financiamiento por parte de la Secretaría de Política Económica.-

DECIMO CUARTA : RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Todo conflicto que con motivo del presente convenio surgiera entre las partes firmantes, sin que las mismas pudieran llegar a un acuerdo para superar las diferencias, será sometido a la instancia administrativa de ley. Los conflictos pecuniarios deberán resolverse conforme lo normado en la Ley N° 19983, quedando el resto de las cuestiones que puedan suscitarse sometidas a la Jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en el lugar y fecha mencionados UT-SUPRA.-----

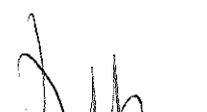

Firma FOSIP

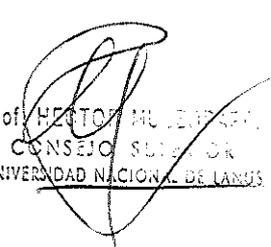
Lic. Gerardo M. Hita
Coordinador General
Proyecto FOSIP

Aclaración


Firma Universidad
ANA MARÍA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA JARAMILLO
Aclaración


Dr. DANIEL RODRÍGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


Prof. HECTOR MULET
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANEXO I

CONTENIDO DEL CURSO

Parte Primera: Introducción y premisas para el análisis de proyectos (84 horas)

A. Elementos introductorios (36 horas)

1. Elementos introductorios de análisis económico.
2. Elementos introductorios de matemática y de estadística.

B. Conceptos básicos para el análisis de proyectos (48 horas)

3. El concepto de proyecto
4. Análisis de demanda y oferta
5. Enfoque productivo-financiero

Parte Segunda: Fundamentos para el análisis intertemporal en los proyectos (84 horas)

6. Los proyectos con inversión
7. Análisis financiero, teoría del capital y decisiones en el largo plazo
8. Elementos de administración por objetivos y resultados y contabilidad aplicada a proyectos con inversión
9. Evaluación económica de los efectos ambientales en los proyectos
10. Programación de los proyectos con inversión y planeamiento del desarrollo

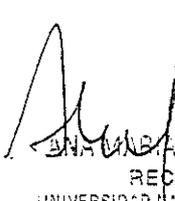
Parte Tercera: Metodología para identificación, formulación, evaluación y financiamiento de proyectos e iniciación de la preparación de proyectos (92 horas presenciales; 40 horas grupales)

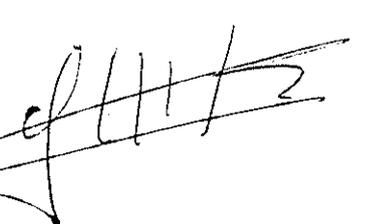
11. Identificación y formación de equipos
12. Formulación
13. Evaluación
14. Financiamiento
15. Resumen ejecutivo y seminario de discusión preliminar de los proyectos

Parte Cuarta: Aplicaciones para preparar proyectos específicos (64 horas presenciales, 120 horas grupales)

16. Revisión de la identificación
17. Revisión de la formulación
18. Revisión de la evaluación
19. Revisión del financiamiento
20. Revisión del resumen ejecutivo y seminario de discusión final de los proyectos


Dr. DANIEL RODRIGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


Prof. ROSA MUZZOPAPPA
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

SUSANA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


ANEXO II

Indicadores para la evaluación de los cursos a cargo de la Asociación Argentina de Evaluación

Los indicadores a considerar son los siguientes:

- Méritos y antecedentes de los docentes y conferencistas, quienes preferentemente deben haber realizado estudio de posgrado o similares al Curso.
- Calidad de la bibliografía por módulos y para el Curso en forma global.
- Calidad de los ejercicios, problemas y casos que se utilizan .
- Calidad y complejidad de los proyectos en preparación (nivel de perfil) y su diversidad.
- Méritos de los participantes (antecedentes profesionales, estudios realizados, experiencia, rendimiento en cada una de las partes).
- Cumplimiento de la programación del Curso, considerando que se efectuarán dos evaluaciones, una correspondiente a la Primer parte: Fundamentos y otra a la Segunda Parte: Metodología, cuando estén bastante avanzados sus desarrollos.
- Calidad en la integración de los equipos de trabajo para preparar los proyectos y de la labor grupal, considerando la diversidad profesional, sus aptitudes frente al aprendizaje, actitudes para trabajar en equipo y comportamiento grupal.
- Evaluación individual y global de los docentes y de los orientadores de los proyectos en los trabajos grupales.
- Rendimiento de los participantes de los módulos de la Primer Parte y en la prueba global integradora de conocimientos de esa parte (sobre Fundamentos).

Nota: En cada indicador debe determinarse el resultado global y los porcentajes de cada parte del contenido sobre el desempeño, teniendo en cuenta las calificaciones de: Muy bueno, Bueno, Regular, Insuficiente.

Ejemplo de aplicación: En lo referido a la integración y trabajo grupal, se debe indicar que porcentaje de los grupos tienen un desempeño Muy bueno, Bueno, Regular, Insuficiente. Además, debe darse una nota global sobre el trabajo en equipo referido al Curso.


Dr. DAMIAN FORNARUZZI
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


Prof. RECTOR MUZZOPAPPA
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS